UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 436 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 23 ABR. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por el servidor Pedro Esteban Curi Riveros sobre otorgamiento de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio; y

CONSIDERANDO:

Que, con escritos de registros Nros. 00804 y 00826, de fecha 01 de febrero de 2019, el servidor Pedro Esteban Curi Riveros, Técnico Administrativo III, Nivel STA, asignado a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias conómicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San ristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de subsidios por fallecimiento gastos de sepelio, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Ayacucho) que obran en autos, el día 24 de enero de 2019 falleció Agustina Riveros López de Curi, madre del recurrente;

Que, los artículos 144° y 145° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, regulan el otorgamiento de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio. Dichos subsidios se otorgan en función a la remuneración total de acuerdo con lo establecido en la Resolución del Consejo Universitario N° 887-2011-UNSCH-CU;

Que, en concordancia con las normas legales glosadas y según el Informe Técnico N° 071-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el referido servidor tiene derecho a percibir el subsidio por fallecimiento por el monto de S/.2,057.18 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/. 2,057.18;

Estando al Informe Legal N° 104-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0482-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al servidor PEDRO ESTEBAN CURI RIVEROS, Técnico Administrativo III, Nivel

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 436 -2019-UNSCH-R

STA, asignado a la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Subsidio por fallecimiento	2,057.18
- Subsidio por gastos de sepelio	2,057.18

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000786 5.005863 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000786 5.005863 Bienestar y Asistencia Social

META: 00001 0188110 Bienestar y Asistencia Social

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.2.3.4.2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone dichos subsidios al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ARIAGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. Gral de Planificación y Ppto /Of. de Ppto /Of. Gral de Administración
Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal Transparencia)/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. Adm. de Personal/Área Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.
CAZP/gods.